

9-1-1.

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

- URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	9542
FECHA	02 MAR 2018
ROL S.II	98-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1340 /2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 25339 de fecha S/FECHA
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION MENOR A 100 M2

(especificar) CALLE MAIPU
para el predio ubicado en calle/avenida/camino
N° 740-742 Lote N° S/N° manzana localidad o loteo ARICA - CENTRO
URBANO sector ZONA COMERCIAL ANTIGUA
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : N/A

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ESTEBAN ALVARADO SOLIS	5.019.885-5		
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	12.016.358-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	12.016.358-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	6.581.475
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,5 %	\$ 98.722
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR					\$ 98.722
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5098355	FECHA		13-feb-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Ampliación de 52,93 m2, en la propiedad con destino Equipamiento "Comercio". Propiedad que cuenta con dos niveles, Roll 98-24

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- La propiedad cuenta con Recepción Final Nº 4.302 del 10/02/89 con una superficie aprobada de 10,88 m2.
- Permiso de edificación Nº 9.067 de 22/11/1994 por una superficie aprobada de 389,58 m2, que posteriormente fue modificado con el Permiso construcción Nº15.312-09 de 20/02/2009 para una superficie aprobada de 411,36 m2.
- Permiso de Edificación Nº 17.001 de fecha 8/1/14, mediante el cual se aprueba Modificación del Permiso Nº 15.312-09 de 20/02/2009, que aprueba una ampliación de 9,87 m2.
- Recepción Final Nº 11.732 del 24/04/2017, que aprueba una superficie de 421,23 m2.

La Ampliación de 52,93 m2 está compuesta por:

2º Piso (52,93 m2): Estar - Comedor, Cocina, 2 Dormitorios, 2 Baños,

Finalmente, la propiedad con destino Comercio, en dos niveles, quedando compuesta de la siguiente manera:

- Superficie total construida: 474,16 m²
- Superficie predial: 364,61 m².

Distribuida de la siguiente manera:

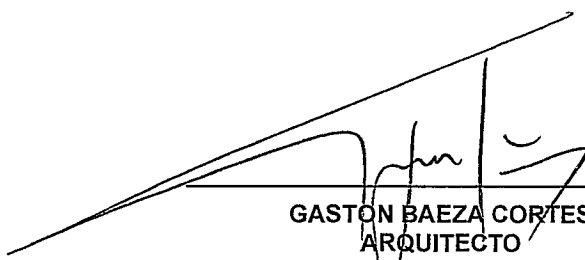
1º nivel (278,57 m2): Local Comercial, Bodega, Recepción, Dormitorio 1, 2, 3, 4, ,5 ,6 ,7 ,8 ,9, Baño 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, Pasillo Cubierto, Local Comercial 2, Baño 2-A.

2º nivel (195,59 m2): Dormitorios 10, 11, 12, 13, 14, 15, Baños 14, 15, Estar - Comedor, Cocina, 2 Dormitorios, 2 Baños.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex 11.439


GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

GBC/JCM/cfv
